



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 66, fecha: jueves, 04 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

CORRECCIÓN ERRATA ARTÍCULO 6 BASES CONVOCATORIA AYUDA SOCIAL DINERARIA 2024

1171

Observado un error material en el apartado B del artículo 6 de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concesión directa y convocatoria abierta de ayuda social dineraria para el ejercicio 2024 aprobada por Decreto de Alcaldía 2024-0158 de 06 de marzo de 2024 (publicado en el BOPGU nº 50 de 11 de marzo de 2024), sin afectar a su contenido, procede corregir dicho error material, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo anterior, RESUELVO:

PRIMERO. Corregir el error material detectado en el apartado B del artículo 6 de las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concesión directa y convocatoria abierta de ayuda social dineraria para el ejercicio 2024 aprobada por Decreto de Alcaldía 2024-0158 de 06 de marzo de 2024 (publicado en el BOPGU nº 50 de 11 de marzo de 2024), sin afectar a su contenido, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

"B) Prestación económica de apoyo a la familia. Entendiéndose como tales las ayudas económicas destinadas a atender gastos derivados de la atención y/o necesidades específicas de los menores, pago de guarderías y apoyo a familias que ven mermados sus ingresos por la atención y cuidado de menores en situaciones excepcionales...etc."

Debe decir:



"B) Prestación económica de apoyo a la familia. Entendiéndose como tales las ayudas económicas destinadas a atender gastos derivados de la atención y/o necesidades específicas de los menores, pago de guarderías y apoyo a familias que ven mermados sus ingresos por la atención y cuidado de los miembros de la unidad familiar en situaciones excepcionales...etc."

SEGUNDO. Publicar dicha corrección material del apartado B del artículo 6 de las bases nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y página web: <https://trillo.sedelectronica.es>.

En Trillo, a 2 de abril de 2024. El Alcalde-Presidente: D. Jorge Peña García.